



Resolución para la participación en el Proyecto piloto de Innovación Educativa: “ASPASIA: pensamiento crítico”.

JUSTIFICACIÓN

“Una vida sin examen no merece ser vivida”. Esta sentencia, tradicionalmente atribuida a Sócrates, representa bien el origen formal del pensamiento crítico en nuestra cultura y el vínculo entre el compromiso de coherencia y saber -entendido como examen de las propias certezas- y la posibilidad de una auténtica cooperación cívica orientada al bien común.

En este mismo entorno, pero casi olvidada por la historia, encontramos la figura de Aspasia de Miletó. Esta excepcional mujer, maestra en retórica (quizás del propio Sócrates) tuvo una gran influencia en la vida política y cultural de la Atenas del siglo V ganándose el respeto y admiración de filósofos, artistas y estadistas, así como la hostilidad de los sectores más reaccionarios de la sociedad ateniense. En honor a su memoria y su contribución en el florecimiento del pensamiento crítico, este proyecto lleva su nombre.

Más allá de ser una prioridad educativa, el pensamiento crítico es el eje sobre el que se vertebría la vida en sociedad. La capacidad de análisis y autonomía racional para organizar, verificar y evaluar con criterios explícitos y justificados la información, es la mejor guía para que la convivencia no naufrague en el mar de datos, desinformación y multiplicidad de ideas y creencias en que vivimos.

Lo que ocurre en el día a día en los centros, entre docentes y alumnado, es lo que determina la mejora en el quehacer educativo. Si bien no es condición suficiente, la formación del profesorado desde la reflexión, la investigación y las buenas prácticas es condición necesaria para proyectar la sociedad del mañana desde la escuela.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006) en su texto consolidado tras la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30 de diciembre de 2020), se refiere a la responsabilidad de las Administraciones educativas en la formación permanente del profesorado, planificando una oferta diversificada de actividades formativas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/106099	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771244	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



El artículo 55.9.2 de dicha ley establece como uno de los objetivos principales de la educación secundaria el propiciar el aprendizaje competencial autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias. También afirma en su preámbulo que el objetivo de la formación permanente del profesorado es adecuar los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y didácticas. Así pues, resulta conveniente ofrecer al profesorado que imparte docencia en Educación Secundaria un conjunto de formaciones que permitan actualizar y perfeccionar su competencia profesional docente en tres planos fundamentales: conceptual (adquisición de un adecuado marco conceptual sobre los procesos educativos), reflexivo (que propicie una reflexión crítica sobre la propia práctica docente) y práctico (conducente a la generación de prácticas eficientes).

Para ello, el propósito de este PIE en su primer año está orientado a:

- Formar al profesorado con profesionales de referencia en cuestiones centrales del quehacer docente como son la toma de decisiones educativas guiadas por la investigación científica, la evaluación competencial y las rutinas de pensamiento.
- Fomentar, a través de la formación en cascada, la reflexión grupal y el intercambio entre iguales en procesos de investigación cooperativa en comunidades de aprendizaje profesionales que a medio y largo plazo generen señas de identidad en los centros.

Por todo lo anterior, siguiendo la Orden 9/08, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias, la Dirección General de Innovación Educativa considera necesaria la apuesta por actuaciones formativas que generen una comunidad educativa crítica. A través del Centro Riojano de Innovación Educativa, se hace pública esta convocatoria del Proyecto piloto de Innovación Educativa “ASPASIA: pensamiento crítico”, para el curso académico 2021/2022, que se regirá por las siguientes bases:

BASES:

Primera. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objeto establecer las bases para la participación en el Proyecto de Innovación Educativa “ASPASIA: pensamiento crítico” durante el curso 2021/2022.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106099	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771244
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Segunda. FINALIDAD

En este primer año, el proyecto tiene como finalidad formar al profesorado con profesionales de referencia en cuestiones centrales del quehacer docente como son la toma de decisiones educativas guiadas por la investigación científica, la evaluación competencial y las rutinas de pensamiento. Así como fomentar, a través de la formación en cascada, la reflexión grupal y el intercambio entre iguales en procesos de investigación cooperativa en comunidades de aprendizaje profesionales que a medio y largo plazo generen señas de identidad en los centros.

Tercera. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Podrán participar en esta convocatoria docentes destinados en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato.

Cuarta. OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene por objetivo principal mejorar la formación del profesorado en torno a procesos de enseñanza-aprendizaje relacionados con el pensamiento crítico que aumenten la calidad de la labor docente en los centros educativos.

Ello implica entre otros:

1. Aprender a valorar propuestas educativas con criterios rigurosos y contrastados.
2. Adquirir algunas nociones básicas sobre neuroeducación.
3. Enseñar prácticas educativas eficientes y adecuadas a los distintos procesos de pensamiento: comprensión, enunciación, memorización y aplicación.
4. Conocer y ejercitarse “El arte de preguntar” como herramienta didáctica.
5. Aprender a diseñar una buena evaluación formativa.
6. Conocer y utilizar herramientas para evaluar competencialmente.
7. Fomentar espacios de diálogo en los centros que propicien la puesta en común de los contenidos del curso y propuestas colaborativas de mejora.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106099	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771244
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación Educativa		
2			



Quinta. PLAZAS, MODALIDADES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

A) Coordinación:

- a. **53 plazas.** Dos o tres plazas para cada centro educativo público. Repartidas en función del alumnado matriculado en Secundaria en el presente curso (los SIES quedan incluidos en su centro de referencia).
 - i. 2 plazas en los IES: Francisco Tomás y Valiente, Villegas, Virgen de Vico, Valle del Oja, Celso Díaz, Rey Don García y CEO Villa de Autol.
 - ii. 3 plazas en los IES: La Laboral, Sagasta, Hermanos D' Elhuyar, Escultor Daniel, Tomás Mingot, Duques de Nájera, Inventor Cosme García, Comercio, Batalla de Clavijo, Gonzalo de Berceo, Quintillano, Valle del Cidacos, Ciudad de Haro
- b. Tendrán prioridad en esta modalidad aquellas personas que en el presente curso ocupen una **Jefatura de Departamento**.
- c. Las personas coordinadoras tendrán **plaza asegurada en los cursos asociados a este proyecto**.
- d. **Compromiso de formación:**
 - i. Realizarán al menos **dos cursos de formación** de los cuatro propuestos. El curso “De la investigación al aula” será de participación obligatoria y el resto, al menos uno, de libre elección entre los ofertados en este proyecto.
 - ii. Las horas correspondientes a estos cursos se certificarán a parte de las que correspondan al proyecto (ver base decimosegunda)
 - iii. Se comprometen a realizar al menos **8 horas de formación en cascada**. Esta formación interna para el resto de participantes de su centro tiene como objetivo de estas formaciones es dar conocer el contenido de los cursos, reflexionar sobre su adecuación a la práctica docente y establecer acuerdos o planes de mejora al respecto en los departamentos o grupos docentes.
 - iv. Se comprometen a participar en una **jornada final** de debate, reflexión y puesta en común en la que participarán todos los coordinadores del proyecto. Esta jornada se realizará en el mes de junio en horario de mañana.
- e. Elaborarán una **breve memoria final** indicando las conclusiones o acuerdos tomados en el centro, aspectos a mantener, mejorar o modificar en las prácticas docentes relacionadas con este proyecto, así como una valoración de las formaciones externas e internas. En esta memoria también harán una propuesta de certificación de horas adjudicada al resto de participantes de su centro en función de las formaciones recibidas o compartidas y del trabajo realizado en torno a las mismas.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106099	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771244
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			


B) Participante-colaborador

- a. No hay limitación de plazas.
- b. Tendrán **preferencia en todos los cursos asociados** al proyecto siempre que queden plazas libres entre las destinadas a coordinación.
- c. Se comprometen a recibir al menos **8 horas de formación interna** en su centro. El objetivo de estas formaciones es conocer el contenido de los cursos asociados, reflexionar sobre su adecuación a la práctica docente y establecer acuerdos o planes de mejora al respecto en los departamentos o grupos docentes.
- d. Si han realizado algún curso de los ofertados en el proyecto, también **pueden formar en cascada** al resto de participantes de su centro. (Ver base duodécima: certificación)

Sexta. FORMACIÓN

- **Sesión de presentación** para el profesorado participante donde se atenderán posibles dudas y se pondrán en común las claves del proyecto.
- **Formación externa** para el profesorado responsable de la **coordinación** según los itinerarios propuestos.
- **Formación en cascada** en los centros para el resto del profesorado colaborador en el proyecto.

La formación externa se ofertará a través de cuatro cursos asociados al PIE en los que los coordinadores tendrán plaza asegurada y el compromiso de llevar ese conocimiento al resto de participantes de su centro de tal modo que se pueda abrir un espacio de diálogo y reflexión que genere acuerdos y mejoras compartidas en la práctica docente a nivel de departamento y/o centro.

Las personas y entidades responsables de las formaciones asociadas son las siguientes:

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, en colaboración con un grupo de expertos en áreas como la psicología, las ciencias de la educación o las neurociencias, ha desarrollado un curso de formación del profesorado, con el objetivo de mejorar el conocimiento, la práctica y la toma de decisiones educativas guiadas por la investigación científica. El curso **De la investigación al aula** cuenta entre su profesorado con Héctor Ruiz Martín, Fátima García Doval, Albert Reverte García, Miguel Ángel Vadillo Nistal, José Ramón Alonso Peña, Steve Higgins, Marta Ferrero González, Helena Matute Greño y Rocío García Carrión.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106099	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771244
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



José Antonio Fernández Bravo es Doctor en Ciencias de la Educación, por la especialidad de Didáctica. Máster en lógica formal, simbólica y matemática. Máster de formación en docencia e investigación para la educación superior. Máster en Diseño Educacional. Licenciado en Filosofía -Lógica Simbólica y Matemática-. Diplomado en Ciencias y Matemáticas. Ha pasado por todas las etapas educativas y ahora ejerce de profesor universitario. Escribe e investiga sobre educación y aprendizaje de la Matemática. Su línea de investigación es ESCUCHAR al que aprende, subrayando que la pregunta fundamental no es cómo de bien realiza el niño los ejercicios que hace, sino cuánto bien le hacen al alumnado los ejercicios que realiza. En el curso **Rutinas de pensamiento Pedagógico** atenderá a las etapas y fases del acto didáctico. El curso se centra en rutinas que favorecen la clara comprensión, la correcta enunciación, la necesaria memorización y la imprescindible aplicación. Más allá de los impactos actuales sobre métodos y metodologías se prestará atención a las permanentes tendencias eficaces y eficientes para la observación, la reflexión, el razonamiento y la toma de decisiones: cómo dar clase de forma adecuada, correcta y sostenible.

Santiago Moll se define como un firme defensor de la educación inclusiva, un apasionado de las nuevas tecnologías y un enamorado de la educación emocional. Lleva ejerciendo cerca de veinte años como profesor de Lengua y Literatura en Secundaria en distintos centros educativos intentado plasmar su pasión por la enseñanza y con la convicción de que otra educación es posible. También ha publicado varios libros sobre educación, es formador de currículum y evaluación competencial y su blog *Justifica tu respuesta* se ha convertido en todo un referente en materia educativa. El curso **Evaluación competencial e instrumentos de evaluación** nace de la necesidad de dar respuesta a uno de los grandes desafíos de la educación secundaria: la evaluación competencial. Este curso tiene la intención, por tanto, de abordar qué se entiende por evaluación, profundizar en sus distintas modalidades, así como enseñar a diseñar actividades competenciales evaluables y calificables mediante instrumentos de evaluación diagnóstica, formativa y formadora y sumativa.

Jaume Feliu tiene más de 20 años de experiencia educativa en diversos centros y ha ocupado diversos cargos relacionados con la docencia y tecnología. Actualmente es Asesor Técnico Docente en el Área de Cultura Digital del Departamento de Educació de la Generalitat de Catalunya. Colabora con varias instituciones, como la Fundación Maecenas, la Universidad de Girona y la UOC (Universidad Abierta de Catalunya), en diferentes Posgrados de innovación educativa y competencia digital, especialmente con tecnología G Suite. Es desarrollador de algunos complementos de hojas de cálculo de Google que aportan mejoras a la evaluación con tecnología, como son CoRubrics, Class-mon o ImExclass. Se ha convertido en un referente en la integración de la tecnología de Google for Education en los centros educativos, especialmente para provocar una transformación de la evaluación. En el ámbito formativo ha impartido varios cursos en los últimos años, básicamente en tres grandes áreas: evaluación formativa y competencial, aprendizaje basado en proyectos y competencia digital docente. El curso **Instrumentos de evaluación formativa y competencial** ofrece al profesorado herramientas para

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106099	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771244
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



pasar de una evaluación básicamente sumativa certificadora a una evaluación formativa que ayude al estudiante a aprender, detectar puntos fuertes, puntos débiles y que le dé pautas para reflexionar y mejorar sus aprendizajes.

Séptima. ITINERARIOS FORMATIVOS

Los participantes en esta convocatoria podrán elegir formación en función de los siguientes itinerarios formativos:

A. ITINERARIO DE INVESTIGACIÓN Y METODOLOGÍA

De la investigación al aula.

- 25h (moodle)
- Del 29 de octubre al 7 de enero de 2022
- FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología).

Rutinas de pensamiento pedagógico. Etapas y fases del acto didáctico. Escuchar para enseñar y escuchar para aprender con José Antonio Fernández Bravo.

- 12h (síncrono)
- 28 de octubre, 11 y 25 de noviembre de 2021

B. ITINERARIO DE EVALUACIÓN

Instrumentos de evaluación formativa y competencial con Jaume Feliu

- 12h (5 síncronas y 7 moodle)
- 26 de octubre, 16 y 23 de noviembre

Evaluación competencial e instrumentos de evaluación con Santiago Moll

- 12 h (síncronas)
- 21 de octubre, 4 y 18 de noviembre de 2021

La oferta de actividades de formación podrá ampliarse durante el curso escolar.

Octava. SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El profesorado que desee participar en Proyecto de Innovación Educativa “ASPASIA: pensamiento crítico” deberá presentar, debidamente cumplimentado, el modelo de solicitud telemática según el siguiente formulario: <https://forms.gle/t8Pon5hwroTnr8PX8>

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el 10 de octubre de 2021**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/106099	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771244	
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



Novena. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Las plazas de coordinación se adjudicarán en orden de inscripción siguiendo los criterios especificados en la base quinta (apartado A) de esta convocatoria.
- A aquellas personas que, habiéndolo solicitado, no obtengan plaza de coordinación por superar las adjudicadas a su centro se les asignará la modalidad B: participante-colaborador.

Décima. RELACIÓN DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS

El Director General de Innovación Educativa, en base en el acta elaborada por la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación, dictará la relación definitiva las personas seleccionadas. Esta Resolución será publicada en la página web de esta Dirección General, <http://www.larioja.org/educacion>.

Undécima. MEMORIA FINAL

La persona encargada de la coordinación de cada Proyecto de Innovación Educativa deberá enviar cumplimentada la memoria final cuyo modelo será facilitado por la asesora responsable del PIE. La fecha límite de entrega será el **20 de mayo de 2022** y los apartados serán los siguientes:

- 1) Valoración del proyecto (5 folios máximo)
 - a) Relación de actividades desarrolladas, reuniones de coordinación y de formación.
 - b) Consecución de objetivos.
 - c) Repercusión en el centro.
 - d) Puntos fuertes.
 - e) Propuesta de mejora.
 - f) Líneas de futuro.
- 2) Propuesta de asignación de horas de certificación de cada participante-colaborador con o sin derecho a certificación, firmada por la coordinación.

La persona responsable de coordinación justificará la participación/asistencia del resto de docentes del centro, por lo que deberá firmar la memoria.

Duodécima. CERTIFICACIÓN

La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación será la responsable de valorar los Proyectos de Innovación Educativa. Aquellos proyectos que hayan obtenido una valoración positiva recibirán la certificación correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/106099	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771244	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General de Innovación Educativa			
2				



Los requisitos mínimos que deberá cumplir cada docente participante para la valoración positiva y recibir la certificación correspondiente serán:

- 1) La asistencia y participación activa en los cursos de formación establecidos en el caso de las personas encargadas de la coordinación.
- 2) La realización de al menos 8 horas de la formación en cascada en el caso de los participantes-colaboradores.
- 3) La presentación en plazo y forma de la documentación requerida a lo largo del curso.

Las horas de certificación máximas por la participación en este PIE son:

- Hasta un máximo de 40 horas por participante colaborador.
- Hasta un máximo de 60 horas por participante-colaborador y formador en cascada.
- 60 horas por la coordinación.

En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido éste inferior a tres meses consecutivos y su estimación de horas inferior a ocho.

Decimotercera. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL LENGUAJE

En la redacción de este documento se ha empleado el género gramatical masculino por mera economía en la expresión y debe entenderse que se utiliza de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas.

Decimocuarta. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/106099	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0771244
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación Educativa		
2			